

**Universidad Católica Luis Amigó
Escuela de Posgrados
Especialización en Intervenciones Psicosociales**

Trabajo de grado

(Artículo de reflexión)

**La participación de los niños y su incidencia en la construcción de mecanismos de
protección psicosocial**

Estudiantes

**Anny Isabel Ruiz Castaño
Christian Felipe Tobón Pino**

Tutor

Mg. Edison Francisco Viveros Chavarría

**Medellín
2018**

La participación de los niños y su incidencia en la construcción de mecanismos de protección psicosocial

Resumen: El presente artículo tiene como objetivo en primer lugar dar cuenta de la relación existente entre la participación de los niños y su incidencia en la configuración de la protección psicosocial y en segundo lugar pretende dilucidar qué papel juega la participación significativa en diferentes entornos en la construcción de mecanismos de protección psicosocial. Para este escrito se utilizó la revisión documental, a partir del uso de diferentes bases de datos. Los resultados muestran que la participación significativa de los niños en diferentes entornos disminuye la probabilidad de caer en situaciones de riesgo que pueden presentarse en el entorno, constituyéndose como una herramienta para la autoprotección y la minimización del daño. Se concluye que la participación significativa de los niños posibilita la construcción de dispositivos de agenciamiento y empoderamiento de tal manera que se convierten en un mecanismo de protección psicosocial.

Palabras claves: participación infantil, protección psicosocial, autoprotección.

Abstract: The aim of this article is first of all to give an account of the relationship between the participation of children and their impact on the configuration of psychosocial protection, and second, to clarify the role of meaningful participation in different environments in the construction of psychosocial protection mechanisms. The documentary review was used based on the use of different databases. The results show that the significant participation of children in different environments decreases the probability of falling into situations of risk that can occur in the environment, constituting a tool for self-protection and harm minimization. It is concluded that the meaningful participation of children allows the construction of devices of agency and empowerment in such a way that they become a mechanism of psychosocial protection.

Keywords: child participation, psychosocial protection, self-protection.

-1. Introducción. -2. Cuerpo argumentativo. -3. Consideraciones finales. -4. Lista de referencias.

1. Introducción

La participación es un principio director clave, es un derecho “facilitador”, es decir que su cumplimiento contribuye a asegurar el cumplimiento de todos los demás derechos. No es solamente un medio para llegar a un fin, ni tampoco simplemente un “proceso”: es un derecho civil y político básico para todos los niños y, por tanto, es también un fin en sí mismo... la participación debe ser respetada no sólo como meta, sino asimismo como una estrategia para alcanzar otras metas. (Crowley, 1998, citado por Ortiz, 2000)

La participación de los niños y las niñas a lo largo de la historia de la humanidad ha sido un tema ignorado, invisibilizado, desconocido y de poco interés, de acuerdo a la literatura clásica tanto en la edad media, como en el renacimiento y la época de la ilustración los niños eran considerados como objetos, cosas vacías, criaturas inferiores e imperfectos, que actuaban movidos por reflejos e impulsos, carentes de pensamiento, lenguaje y desprovistos de competencias y habilidades para afrontar la vida, se pensaba en ese entonces que el adulto era el guía, pues estaba dotado de luz y era capaz de tomar las mejores decisiones.

En aquel entonces existía una concepción homogénea de la sociedad, donde las relaciones de poder estaban estructuradas de tal manera que unos ejercían una clara dominación sobre otros, tal era el caso del rey sobre los plebeyos, el emperador sobre los esclavos y los nobles sobre los siervos, asimismo ocurría en las relaciones entre los adultos y los niños o en la mayoría de situaciones los más fuertes sobre los más débiles. En la actualidad algunas relaciones han tenido algunas transformaciones si se compara con el planteamiento anterior, así pues, la sociedad desde hace algunos años ha empezado a cuestionar las relaciones de poder y control y ha empezado a promulgar relaciones basadas en el liderazgo, la horizontalidad y la cooperación como elementos fundamentales para el establecimiento del orden social y la democracia; ahora bien, está claro que las relaciones han empezado a cambiar tomando otro significado en el entramado social y si se quiere en contraste con la dominación ejercida en otras épocas de la historia de la humanidad. Es por esto que a través de este artículo se pretende abordar la configuración de las relaciones sociales haciendo énfasis en los procesos de empoderamiento y participación de los niños y las niñas en diferentes espacios.

En la actualidad, los derechos de los niños y las niñas y su participación en la vida cotidiana han tomado un protagonismo significativo sobre todo a partir de la promulgación de la Convención de los Derechos de los Niños (CDN) ratificada por varios países en 1989; desde entonces diferentes actores como El Estado, el gobierno, organismos internacionales y la sociedad civil en general vienen aunando esfuerzos para garantizar el bienestar y el desarrollo integral de los niños y las niñas, especialmente en temas como la protección integral, el respeto por la autonomía y el propio juicio, el reconocimiento de sus opiniones y su voz, la inclusión social, la dignidad y el buen trato, entre otros; esto con el objetivo de garantizar el interés superior y ejercicio de sus derechos como ciudadanos y miembros de un Estado Social de Derecho.

En este sentido, la participación de los niños y las niñas se ha venido fortaleciendo en distintos escenarios donde transcurre su vida y por ende los factores de protección

psicosocial han aumentado, sobre todo en lo que tiene que ver con el autocuidado y la prevención de las violencias; al tomar protagonismo en las decisiones sobre asuntos que les competen, los niños y las niñas tienen en sus manos una herramienta muy poderosa para cuidarse, protegerse e incidir a nivel social. En relación a esto, Sauri, Negrete & Viveros (2000) plantean lo siguiente:

La participación es un proceso formativo e informativo que permite a niños, niñas y adolescentes, ser protagonistas de sus cambios y del curso de su vida. Es, por tanto, una condición básica para el mejoramiento real de la situación de vida de niñas y niños, que fomenta el despliegue de sus capacidades, en los aspectos más variados de su vida (Sauri, Negrete & Viveros, 2000, p. 6).

De acuerdo a lo anterior, el presente artículo de reflexión abordará la tesis que sustenta que la participación significativa de los niños y las niñas incide en la construcción de mecanismos de protección psicosocial, disminuyendo la probabilidad de caer en situaciones de riesgo que pudieran presentarse en el entorno y constituyéndose como una herramienta para la autoprotección y la minimización del daño.

Por esta razón, la presente reflexión girará alrededor de las siguientes preguntas: ¿Existe alguna relación entre la participación de los niños y la protección psicosocial?, ¿Qué papel juega la participación significativa de los niños en la construcción de mecanismos de protección psicosocial?

A partir de esto, se procederá inicialmente con una aproximación histórica a la categoría de participación infantil y sus diferentes concepciones según la época, luego se tendrá un acercamiento a la participación significativa de los niños y las niñas y su importancia en la configuración de la ciudadanía y, por último, se profundizará en la importancia de la participación significativa de los niños y las niñas en diferentes espacios y su incidencia en la construcción de mecanismos de protección psicosocial.

2. Cuerpo argumentativo.

La participación, una práctica invisible.

El patriarcado como sistema social y político se ha encargado de establecer y legitimar en gran parte de la historia de la humanidad una relación de poder, dominación y control del hombre sobre los demás, entre ellos las mujeres y los niños, en esta relación vertical se le ha reconocido al hombre algunas facultades especiales como lo es la autoridad, la razón y la capacidad de decisión, mientras que a los niños se les ha considerado como seres pasivos, incapaces e inmaduros.

En referencia a las relaciones de poder Castells (2000) señala “el patriarcado es la estructura básica de todas las sociedades contemporáneas, caracterizada por la autoridad, impuesta desde las instituciones sociales y en todos los ámbitos de la unidad familiar, de hombres sobre mujeres y niños” (p. 159).

A partir de esto, es importante dilucidar entonces que, si bien las mujeres y los más débiles han sido víctimas de la cultura patriarcal, los niños también han sido víctimas de manera sistemática, siendo tratados como objetos y cosas sin ningún valor, además durante cientos de años sobre ellos se ha ejercido culturalmente la violencia, el maltrato y la invisibilización social; a raíz de esto se pretende iniciar el artículo esbozando una línea del tiempo con una descripción detallada de la concepción de los niños y algunas características a nivel ideológico, político y social de acuerdo a la época en la historia de la humanidad.

El punto de partida es la Edad Antigua, donde no se reconocía la infancia como una etapa con sus propias características y necesidades, a los niños se les veía como homúnculos, esto para referirse a hombres pequeños y débiles, además algunas historias de la época dan cuenta de prácticas de infanticidio y sacrificio de niños como ofrenda para los dioses. Este es el caso de los pueblos Fenicios ubicados en el Oriente Medio aproximadamente 2500 a. C., pues dentro de sus rituales espirituales estaba el ofrecimiento de niños a los dioses en busca de favores y como parte de sus creencias divinas. Asimismo, la literatura clásica también da cuenta de esto, según Álzate (2010), en la famosa epopeya griega la Iliada de Homero, el príncipe Agamenón ofrece a su hija como sacrificio ante los dioses a cambio de condiciones favorables para el cumplimiento de sus propósitos guerreristas. (p.30).

Después, con la llegada de la Edad Media surge una visión teocéntrica del universo y la humanidad, en ese entonces se concebía a los niños como ángeles que tenían un don de pureza y divinidad, desde luego una visión influenciada por la religión y la moralidad de la época, por lo tanto, los niños debían ser instruidos y guiados en busca de la salvación del alma.

Coincide con esta descripción Gallego (2014) al afirmar lo siguiente:

Existía la necesidad de educarlos [...] convirtiendo en seres obedientes y temerosos, quienes no podían cuestionar, debatir y opinar porque esto era un acto de rebeldía; y quien no obedecía era premiado o castigado al momento de morir, con el cielo o el infierno según su comportamiento. (Gallego, 2014, p. 154).

Se propugnaba entonces una obediencia ciega ante los mandatos de la iglesia, por ende, la participación de los niños estaba reducida a la mera recepción de información proveniente de la autoridad eclesiástica.

De otro lado, con la llegada del Renacimiento aparece un interés por los niños, la influencia del arte, la política, la filosofía y algunas ciencias, generan aportes en el ámbito de la educación y el desarrollo infantil, especialmente en relación a las diferencias biológicas y la integración de los niños en el ámbito educativo, además el rol de las mujeres en la crianza toma un papel protagónico.

En aquel tiempo algunos filósofos empiristas como John Locke planteaban que el niño llegaba al mundo como una tabula rasa, es decir vacíos y postulaba que estos aprendían por medio de las experiencias en el mundo.

Posteriormente, para la época de la Ilustración la doctrina religiosa ya había sido reemplazada por la razón, en vista de ello, ahora el hombre en nombre de la razón se mantuvo en un lugar de privilegio en la jerarquía de poder, por lo tanto, a los niños se les consideraba como seres inmaduros y objetos carentes de valor, que, al ser de propiedad de los adultos, estos podían manejar y dominar a su antojo, incurriendo así una instrumentalización de la niñez para fines particulares.

Durante la época de la Modernidad los niños y los adultos aparecen compartiendo los mismos espacios y escenarios, al estar inmersos en un espacio de adultos, debían adoptar actitudes y comportamientos propios de estos últimos, además de adaptarse a las características y exigencias del medio social existente.

A raíz de la Revolución Industrial surge la necesidad de mano de obra para la producción en las grandes industrias, por tanto, los niños eran obligados a trabajar durante extensas jornadas. Sin embargo, se evidencian algunos planteamientos importantes para la época destacando los aportes del filósofo Jean Jacques Rousseau quien es reconocido por algunas ideas suscitadas entorno a la importancia del cuidado y la educación temprana de los niños y la integración en la sociedad, además de la noción de libertad y la autonomía que se les debe garantizar, también se atrevió a postular para la época la necesidad de que la escuela se adaptará a las necesidades del niño. Sin duda, un pensador con un gran interés en la educación y la participación como eje para la transformación de las estructuras sociales y de poder.

En el siglo XX, también llamado el siglo de los niños por algunos autores, entre ellos Hellen Key, se evidencia un gran interés por el estudio de la niñez, a raíz de esto algunas ciencias como la psicología infantil, la psicopedagogía, la pedagogía infantil, la pediatría y especialmente la sociología de la infancia aportan una serie de conocimientos para tratar de entender el desarrollo de los niños.

A nivel mundial diferentes Estados adoptaron medidas y empezaron a implementar mecanismos jurídicos y legales para la promoción, la prevención, la protección y la garantía de derechos de los niños y las niñas y los adolescentes, a partir de la ratificación de la Convención de los Derechos de los Niños (CDN) promulgada en 1989.

En relación a la participación de los niños y las niñas Apud (2001) señala “La CDN consagra el derecho de todos los niños, niñas y jóvenes a participar activamente en la comunidad y en la sociedad, tomando en cuenta el grado de autonomía que han alcanzado” (p.4). De esta manera los niños adquieren un status de sujetos activos en la sociedad que les permite tomar decisiones, expresarse y participar en diferentes ámbitos en relación a los aspectos de su vida.

Ahora bien, algunos países al inscribirse en un marco normativo internacional, específicamente algunos Estados latinoamericanos, se ven obligados a cambiar drásticamente su visión sobre los niños, en relación a esto González (2011), dice “el lenguaje fue constructor de la realidad jurídica, en tanto distinguió con base en ciertas condiciones, a quienes debían ser sujetos del aparato protector-represor del Estado de

aquellos que permanecían ajenos a lo normativo debido a su pertenencia a ciertas instituciones” (p.40)

En este orden de ideas, se produce un cambio importante en tanto las ciencias sociales y jurídicas elevan al campo de lo público y del derecho un tema que hasta entonces había permanecido en la esfera de lo privado, es decir, uno de los principales elementos de este cambio fue el paso de la concepción del menor de edad que inicialmente se tenía al interior de las familias, a la concepción de niños y niñas como sujetos de derechos y con ello, el Estado, la familia y la sociedad adquieren un papel fundamental en la crianza, el acompañamiento y la educación bajo el principio de la corresponsabilidad y el interés superior, en un asunto que antes era exclusivamente del orden familiar.

Esto nos lleva a pensar que el lugar que han ocupado los niños a lo largo de la historia de la humanidad ha estado marcado por la indiferencia y la invisibilización, pero además también da cuenta de que la voz, la opinión, la libertad, la autonomía, la vida, la dignidad y la integridad ha sido menoscabada, vulnerada y degradada de forma continua y sistemática durante cientos de años, de tal manera que los niños y las niñas han quedado en una situación de total indefensión, fragilidad y desamparo, en algunos casos la única forma de supervivencia ha estado ligada a la caridad, la misericordia y la compasión de una parte de la sociedad, otros no han corrido con la misma suerte, de tal manera que su existencia se ha visto aniquilada.

Ahora bien, el lugar de la falta y la carencia otorgado a los niños y las niñas a nivel cultural y la concepción de menores desde el punto de vista ontológico, sería una de las razones por las cuales aún no ha trascendido una concepción de niño o niña como ser humano capaz, activo, transformador, autónomo y autodeterminante, es preciso entonces empezar a resignificar y deconstruir esta visión patriarcal, asumiendo una mirada y un modo de actuar donde los niños y las niñas son protagonistas de su propia vida, del mundo y la realidad, son seres humanos históricos, culturales, relacionales, contextuales y con dignidad. No obstante, en muchos lugares del mundo esa esa visión patriarcal, reduccionista e instrumentalizadora se mantiene y continua generando sufrimiento, desdicha y violencia contra los niños y las niñas, es por esto que en estas líneas se pretende devolverle la dignidad, la palabra y el protagonismo, partiendo de la premisa que la participación significativa de los niños y las niñas en diferentes entornos donde se desenvuelve su vida, incide en la construcción de mecanismos de protección psicosocial, de tal manera que es imprescindible el rol de los adultos o cuidadores significativos en la tarea de potenciar algunas habilidades psicosociales que les permita expresarse, cuestionar, problematizar, criticar, afrontar algunas tensiones, manejar conflictos, gestionar las emociones y tomar decisiones asertivas frente a los retos que hacen parte de la realidad y de la vida cotidiana, que pudieran desencadenar en un riesgo o una amenazada psicosocial o que atente contra la dignidad o la integridad personal.

Participación significativa y ciudadanía

La participación es la manera de concebir a los niños y las niñas como sujetos activos y actores participativos en el ejercicio pleno de sus derechos, capaces de tomar decisiones sobre su desarrollo y su vida, en diferentes ámbitos como el familiar, social, educativo, político y espiritual.

La participación de los niños y las niñas implica la posibilidad de ser escuchados, de recibir información, de expresarse y elegir sobre aquellas situaciones de la vida diaria que les afecta, directa o indirectamente y de acuerdo a sus intereses, como parte del ejercicio pleno de sus derechos civiles y políticos.

La Convención Internacional sobre los Derechos del Niño y la Niña (1989) en su artículo 12 menciona que los Estados partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez. A su vez, en el artículo 13 de la misma, se afirma que el niño tendrá derecho a la libertad de expresión; ese derecho incluirá la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o impresas, en forma artística o por cualquier otro medio elegido por el niño.

Es sintonía con lo anterior, algunos autores como Castro, J. Cussiánovich, A. Tejada, R. Valencia, J. Figueroa, E. (2009) conciben la participación como:

El ejercicio del poder que tienen los niños para hacer que sus opiniones sean tomadas en cuenta seriamente y para asumir responsablemente, según su grado de madurez y desarrollo, decisiones compartidas con otros en asuntos que afectan sus vidas y la de su comunidad. (Castro, J. Cussiánovich, A. Tejada, R. Valencia, J. Figueroa, E. 2009, p. 26).

De acuerdo a lo mencionado, el ejercicio de la participación en diferentes ámbitos permite generar un equilibrio en las relaciones, de tal manera que los niños y las niñas pueden utilizar el poder que tienen en la toma de decisiones responsables en su vida cotidiana, pero a su vez también pueden establecer canales de comunicación y dialogo en la toma de decisiones compartidas con los adultos, no obstante, esta situación en algunos casos pareciera ser una utopía, teniendo en cuenta que a nivel cultural se mantiene una verticalidad en las relaciones y una dominación del hombre sobre la mujer y los niños, situación que en gran medida se debe a la conservación transgeneracional de prácticas propias de la cultura patriarcal caracterizadas por la jerarquía, el control y el poder.

También se habla de una participación manipulada o decorativa, la cual en sí misma no tiene una incidencia profunda en la interacción o la transformación social de la realidad, pero aparece como una respuesta superficial ante la necesidad de involucrar a los niños y las niñas en las decisiones que le conciernen, sin embargo, Amar (2000) plantea la necesidad de establecer diferentes niveles de participación infantil y aclarar cuáles de estos niveles permiten generar un empoderamiento psicosocial de la realidad. El primer nivel

tiene que ver cuando los niños se expresan en determinadas situaciones, pero están bajo la iniciativa y el control de los adultos. El segundo nivel se presenta cuando la opinión de los niños es tenida en cuenta para la ejecución de una acción que fue pensada por un adulto. El tercer nivel se da cuando los niños comparten decisiones, reflexionan, critican, proponen y deciden sobre las acciones que les competen. Por último, el cuarto nivel de participación se presenta cuando los niños plantean ideas, las diseñan y las ejecutan en conjunto con los adultos y a su vez buscan soluciones. (p. 20).

En este sentido, la participación en el nivel más alto, es decir, en el orden más significativo se da en un entramado de interacciones y comunicación dialógica entre los niños y los adultos, de tal manera los niños tienen un protagonismo en las decisiones, pero a su vez están en una relación horizontal donde el adulto acompañada desde el ejercicio de un liderazgo democrático y participativo.

Ahora bien, ahondando en algunas definiciones de participación infantil, es importante detenernos en la propuesta de Roger Hart (1993) quien la define como “La capacidad para expresar decisiones que sean reconocidas por el entorno social y que afecten a la vida propia y/o a la vida de la comunidad en la que el niño o niña vive.” (p.5). Para diferenciar la participación significativa del simple hecho de participar de forma decorativa, se retomarán algunas conceptualizaciones para explicar cómo los adultos pueden promover la implicación de los niños en el proceso de participación de manera significativa, en relación a esto el autor Roger Hart (1993) describe diferentes niveles de participación. En primer lugar, el autor habla de una participación manipulada, decorativa y simbólica, donde los niños no entienden por qué están presentes en determinado lugar, el para qué fueron convocados y que pueden llegar a hacer, en segundo lugar, el autor habla de una participación informada y consultada, donde se le pregunta al niño su opinión sobre algún tema pero el adulto es quien toma la decisión, en tercer lugar, el autor plantea una participación iniciada por los adultos pero compartida con los niños, donde a la iniciativa es del adulto pero esté involucra a los niños otorgándoles un papel importante, por último, en el nivel más alto, el autor ubica la participación iniciada y dirigida por los niños pero compartida con los adultos, en este caso es importante resaltar que en este último nivel si bien hay un empoderamiento y una apropiación de la participación por parte de los niños en diferentes entornos; el adulto asume un rol de acompañante, orientador y líder.

En relación al planteamiento anterior, es importante considerar el último nivel de participación como el más significativo, ya que es el que le permite al niño desarrollar ciertas capacidades y potenciar algunas habilidades para hacer valer su condición de actor protagonista de la realidad social y como sujeto de derechos, donde precisamente se resalta la importancia del ejercicio de la ciudadanía y la democracia en la construcción de mecanismos de protección psicosocial.

Según lo señalado, la participación significativa concebida en el nivel más alto de la escalera de Roger Hart, donde los niños son reconocidos como sujetos de derechos bajo la instancia del interés superior y como miembros activos de una sociedad en la toma de decisiones, está estrechamente ligado con el concepto de ciudadanía propuesto por Rodríguez, H. Florez. R. y Gomez, M (2016) quienes afirman lo siguiente:

La ciudadanía implica la participación, el reconocimiento de la libertad y los derechos de un individuo por parte de la sociedad en todas sus dimensiones y el sentido de pertenencia a una comunidad, lo cual le permite forjarse como sujeto. (Rodríguez, H. Florez. R. Gomez, M, 2016, p. 104).

Por otra parte, algunos autores como Shier (2010) hacen una descripción de la ciudadanía desde tres categorías:

En primer lugar, plantea una ciudadanía jurídica la cual “refiere al derecho a votar en elecciones otorgado a ciertas personas por las leyes” (p.9). En este sentido se les otorga este derecho a las personas con mayoría de edad, bajo esta perspectiva los ciudadanos son adultos, pero se espera que estos tengan el criterio para elegir a los gobernantes que tengan en la agenda política a los niños. En segundo lugar, describe una ciudadanía por pertenencia y se refiere a “Los que pertenecen a una comunidad, por ser sujetos sociales y de derecho, son ciudadanos de este lugar. (p.9). en este caso el niño desde que nace adquiere la ciudadanía mediante el registro civil, pero no ejerce el derecho al voto, aunque son escuchados, se les permite estar y compartir en espacios donde se toman decisiones; los niños como ciudadanos tienen el derecho a utilizar algunos mecanismos como la elección del personero escolar, los consejos estudiantiles, manifestaciones públicas, consejos de niñez, entre otros. En tercer lugar, el autor plantea una ciudadanía por acción “El tercer sentido de ciudadanía es la persona que asume el rol de ciudadano activo. En este sentido, los niños y las niñas y adolescentes, por su participación activa en la comunidad, establecen su identidad como ciudadanos y ciudadanas y exigen respeto a su ciudadanía” (p.9). Los niños conocen sus deberes y derechos y ejercen una participación activa en acciones de carácter social, cultural, político histórico.

Sin embargo, pensar la participación de los niños y las niñas exige considerar la necesidad de resignificar los procesos de participación social y política, los cuales en su mayoría se ven restringidos a meras acciones basadas en la democracia representativa, se debe entonces promover y propiciar nuevos escenarios donde primen los procesos de democracia participativa que permitan que los niños y las niñas tengan una mayor participación en las decisiones políticas y gubernamentales.

En relación al planteamiento anterior algunos autores como Garzón, R., Pineda, B. y Acosta, A. (2004) afirman lo siguiente:

Al ser entendida como la posibilidad que tienen los ciudadanos en el marco del sistema democrático de incidir en la toma de decisiones que los afectan y de apropiarse los mecanismos que el Estado ofrece para entrar en interlocución con él, la participación se propone como una estructura de socialización política, esto es de construcción de identidades a partir de la construcción de lo público, y como un proceso de reconocimiento entre las culturas y entre los diversos grupos humanos a partir del despliegue de sus proyectos políticos. Lo cual conlleva, además, el reconocimiento de los sujetos como sujetos de derechos, como actores capaces de definir sus posibilidades vitales en el marco de la construcción de un mundo compartido. (Garzón, J. C. Pineda, N y Acosta A. 2004, p. 13).

Según lo dicho anteriormente, pensamos que es importante destacar que la participación significativa tiene un lugar en la incidencia política y la transformación social

desde la ciudadanía por acción, la cual legitima la democracia real y permite la construcción de mecanismos de protección psicosocial en la medida que facilita el empoderamiento de los niños y las niñas del contexto y el mejoramiento de las condiciones de vida. Además, la participación significativa tiene un valor en sí misma, es un medio para el disfrute de distintos derechos y no solo un fin. Además del factor potenciador de la participación significativa se vuelca como una condición para el cambio, para la construcción social y la transformación de la sociedad, donde los niños y las niñas son sujetos activos de la realidad y tienen una responsabilidad ciudadana y un compromiso con ellos mismos, con los demás y el con entorno; de esta manera la familia y los adultos significativos están llamados a generar las condiciones para que los niños y las niñas puedan participar en las decisiones que les conciernen en diferentes esferas de la vida, permitiéndose construir desde la pluralidad mecanismos para el autocuidado y la protección psicosocial.

La participación significativa y la construcción de mecanismos de protección psicosocial

La participación es una necesidad humana sentida y en conexión con el ser, tener y estar de las personas. Si promovemos la participación, fortalecemos las posibilidades de transformación, tanto a nivel individual como colectivo, generando niveles crecientes de autonomía e independencia para el mejoramiento integral de las condiciones de vida. (Abarca, 2016, p. 87)

La participación significativa puede ser entendida de acuerdo a lo planteado por Amar (2000) como la oportunidad de que tienen de los niños de opinar y expresar sus ideas, sentirse libre para presentar problemas a través de la expresión de sus necesidades, encontrar junto a padres, maestros y otros adultos solución a sus necesidades, donde los adultos lo consideren como una persona que actúa de acuerdo a la razón y voluntad, sin violar los derechos de los demás y que le provea un crecimiento personal y grupal. (p.20).

De acuerdo a esto, lo que se plantea en estas líneas sustenta la tesis que afirma que en la medida que los adultos promueven e incentivan la participación de forma significativa en los diferentes escenarios donde transcurre la vida de los niños y las niñas, estos desarrollan habilidades tales como la capacidad de expresión, decisión, opinión, argumentación, criticidad, duda y cuestionamiento sobre sí mismos, lo que les rodea, el mundo y la vida, incidiendo de tal manera en la construcción de mecanismos de protección psicosocial que le permitirá minimizar o afrontar algunos retos y adversidades presentes en el entorno. Es importante entonces distinguir entre las habilidades psicológicas y las que tienen que ver con el autocuidado y la autoprotección para una mayor claridad conceptual, pero se parte de que estas están en una constante interacción, es decir, lo uno lleva a lo otro, de tal manera que se conciben de manera sistémica; en este sentido las habilidades psicológicas potenciadas mediante la participación significativa como lo afirma Apud (2001) tienen que ver con la autonomía y el sentido crítico, la seguridad y la estabilidad emocional, la identidad, la autoestima, la toma de decisiones, y la capacidad de razonamiento (p.12); mientras que las habilidades sociales que tienen que ver con el autocuidado y autoprotección responden a una lógica de la prevención de las violencias en general y aquellas situaciones que atentan contra la dignidad y la integridad humana.

En relación con el planteamiento anterior, el autor Urie Bronfenbrenner a finales de la década del setenta plantea el paradigma de la ecología del desarrollo humano haciendo especial énfasis en la importancia del estudio tanto del ambiente como de las variables cognoscitivas del individuo para la prevención y mitigación de riesgos; en este orden de ideas Amar (2003) dice que el individuo es un ser dinámico que se desarrolla continuamente y que no sólo es susceptible de ser modificado por el ambiente, sino también de establecer paulatinamente vínculos con éste para reestructurarlo, es así como la relación persona medio es bidireccional. (p.111).

De acuerdo a este paradigma, se logra identificar que el ambiente ejerce una influencia importante en el comportamiento de las personas, entendiendo por ambiente aquello que trasciende el entorno próximo pero que tiene una interconexión con otros entornos. Según Amar (2003) la ecología del desarrollo humano propone cuatro sistemas que afectan directa o indirectamente al niño, el primero de estos es el microsistema que incluye las relaciones interpersonales, el segundo es el mesosistema el cual está constituido por las interrelaciones de dos o más microsistemas, el tercero es el exosistema el cual abarca las esferas donde el individuo no participa directamente pero cuyas influencias llegan hasta los entornos más propios de la persona y por último se encuentra el macrosistema el cual alude a marcos culturales e ideológicos capaces de influir transversalmente en los anteriores niveles (p.111), en otras palabras, el microsistema se puede entender como la familia, el mesosistema se relaciona con la escuela, el exosistema puede ser visto como el lugar de trabajo y por último, el macrosistema puede entenderse como un conjunto de marcos mucho más amplio tales como la cultura, la ideología y el modelo económico.

En este caso la promoción de la participación significativa de los niños y las niñas por parte de los adultos y cuidadores en diferentes escenarios donde transcurre la vida, es decir a nivel del sistema micro, meso, exo y macro, da cuenta de ciertos elementos ambientales que están en juego, en este caso el rol del adulto en la potenciación de los mecanismos de protección psicosocial, que a su vez en esa bidireccionalidad entre el individuo y el ambiente se da la posibilidad de modificar y reestructurar esos elementos de la realidad social, dicho de otra manera, ante una situación de posible amenaza o de riesgo percibida en el ambiente, los niños y las niñas tendrían la capacidad inicialmente de evitar o de expresarse, generar resistencia, cuestionar, afrontar y confrontar al adversario, precisamente haciendo uso de aquellos mecanismos potenciados en el marco del ejercicio de la participación significativa en los diferentes sistemas, ante todo su participación juega un papel determinante haciendo valer su dignidad y exigiendo respeto.

En este sentido, el rol de la familia, la escuela, el Estado y la sociedad es esencial en el desarrollo de mecanismos de protección psicosocial que como se plantea en estas líneas tiene su fundamento en la promoción de la participación significativa de los niños y las niñas en diferentes ámbitos y con ello el cuestionamiento permanente de las relaciones de poder, de tal manera que permita desarrollar competencias y habilidades para la vida, encaminadas a generar un impacto positivo en el desarrollo humano y ello contribuya a disminuir la probabilidad de caer en situaciones de riesgo o ayuden a generar las condiciones para afrontarlo. Vale decir entonces que el desarrollo de la capacidad crítica

mediado por la promoción de la participación significativa en diferentes ámbitos, constituye en sí un mecanismo de autoprotección; al respecto Lansdown (2005) dice lo siguiente:

Los niños invitados frecuentemente a manifestar sus puntos de vista son menos vulnerables frente a los abusos y están en mejores condiciones de contribuir a su propia protección. [...] La oportunidad de participar en los procesos clave de toma de decisiones y el estímulo que reciben para expresarse pueden aumentar la autonomía de los niños, permitiéndoles desafiar los comportamientos abusivos (Lansdown, 2005, p.9).

Esto indica que los niños y las niñas que participan significativamente como actores sociales en la familia y la comunidad tienen la capacidad de afrontar ciertas prácticas autoritarias basadas en el control y la dominación, desafiando el ejercicio de las violencias y permitiéndose adquirir un lugar protagónico en el entramado de las relaciones que precisamente es lo que le va permitir gestionar medidas de autoprotección y autocuidado.

Agregando a lo anterior, Lansdown (2005) dice lo siguiente: “la violencia contra los niños, los abusos [...] son problemas que pueden ser atacados de manera eficaz solamente si los niños mismos son puestos en condiciones de contar su versión de las cosas a las autoridades”. (p. 10).

Por esta y otras razones ya mencionadas, es importante resaltar entonces que una de las maneras más efectivas de enfrentar las violencias contra los niños y las niñas, se da a través del empoderamiento y la autonomía que precisamente van de la mano de la promoción de la participación significativa al interior de las familias, las escuelas, la comunidad y la sociedad, de tal manera que los niños y las niñas puedan expresarse, dudar, cuestionar, tomar decisiones efectivas, generar formas de resistencia y mecanismos de afrontamiento en caso tal, privilegiando ante todo la integridad, el bienestar y el desarrollo integral. Asimismo, la sociedad en general está llamada a garantizar los derechos de los niños y las niñas, pero también a generar las condiciones para la promoción de entornos protectores, si bien todos los ciudadanos tienen una corresponsabilidad en el cuidado, la crianza y la protección también están llamados a generar estrategias que conduzcan al empoderamiento y el fortalecimiento de la autonomía como fuerza transformadora de las condiciones de existencia y de la realidad social.

Del mismo modo la UNICEF (2005) expone lo siguiente: “La participación no es solamente un medio que sirve a los niños para efectuar cambios, sino que les brinda también la oportunidad de adquirir una cierta sensación de autonomía e independencia, además de aumentar su competencia social y capacidad de adaptación (p.33). Esto da cuenta que la participación puede ser entendida como un medio, pero también como un fin en sí mismo ya que a través de esta se adquieren competencias psicosociales que favorecen el bienestar psicológico, la salud mental y el autocuidado y la protección.

En concordancia con lo anterior, Suarez (2017) realiza la siguiente afirmación: “Uno de los más importantes principios y derechos que favorecen la autoprotección es la participación, que reconoce a los niños, niñas y adolescentes como ciudadanos capaces de proponer soluciones, de opinar, debatir y cuestionar, participar y aportar al cambio” (p.3).

Por consiguiente, en la medida en que los niños y las niñas empiezan a participar activamente en relación a ciertas situaciones que les conciernen, desarrollan el pensamiento crítico, aprenden a resolver problemas y gestionar las emociones, además esto les permite desarrollar estrategias de autoprotección, entendiéndose estas según plantea Suarez (2017), citando a Diner (2002) como “la capacidad para evitar o disminuir situaciones de riesgo emocional, físico o sexual, capaces de producir un trauma psíquico o perturbaciones psicológicas duraderas” (p.2). En este orden de ideas la participación significativa propende por la toma de decisiones efectivas y la resolución de problemas, además tiene una incidencia importante en la configuración de mecanismos de protección psicosocial, que sin duda están mediadas por el pensamiento crítico y complejo.

Del mismo modo, Sauri (2000) plantea lo siguiente: “al ejercer el derecho a la participación, los niños y niñas fortalecen su capacidad de construir positivamente su vida, y de crear sistemas para defenderse y superar las situaciones que atentan contra su bienestar” (p.6).

De acuerdo al postulado anterior, se ratifica el planteamiento que se ha venido desarrollando en relación a la importancia de la participación significativa como fuerza transformadora de las condiciones de vida y sobre todo como mecanismo para disminuir los riesgos o afrontar aquellas condiciones del ambiente que por medio de la interacción social pudieran resultar desfavorables o adversas.

A partir de lo expuesto, se podría plantear entonces que muchos son los beneficios de apostarle al empoderamiento social de los niños y las niñas a partir de diferentes enfoques o miradas centradas en promover la participación significativa y el ejercicio de la ciudadanía, que como tal se ven materializadas muchos casos en la realidad inmediata pero también a mediano y largo plazo, en efecto Ravetllat y Sanabria (2016) expresan lo siguiente:

Se trata de un proceso que aumenta la capacidad del niño o niña de formarse un juicio propio y expresarlo, así como le facilita los recursos necesarios para ser capaz de escoger entre distintas opciones y aceptar las responsabilidades de su elección. Favorece, en definitiva, la autonomía de actuación de las personas (Ravetllat y Sanabria, 2016, p.92).

En relación a lo anterior, la capacidad de juicio y la autonomía como recursos psicosociales pueden interpretarse como expresiones estrechamente ligadas con el ejercicio de la participación significativa de los niños y las niñas en diferentes escenarios y en relación con distintos actores. Por lo tanto, sería difícil entonces considerar actos de sumisión, ocultamiento y obediencia ciega en situaciones donde se promueve e incentiva a través de la interacción social una participación significativa y autentica con los niños y las niñas, orientada a la protección psicosocial. Al respecto Sauri (2000) expone que el proceso educativo de la participación infantil busca fortalecer las experiencias y capacidades organizativas que son propias de la niñez. Significa el despliegue de su capacidad para actuar de maneras diversas frente a las situaciones que se le presentan, y de encontrar, construir y elegir las opciones que mejor favorecen su desarrollo (p. 6).

De esta manera, el ejercicio de la participación significativa de los niños y las niñas está en relación con el ser pero también en constante relación con otros, sin duda, favorece el despliegue de todas sus capacidades y recursos, a nivel cognitivo, social y emocional, pero también permite generar las condiciones para la transformación individual y colectiva, claro está que el mundo cada día demanda nuevas maneras de acompañar e intervenir frente a diferentes problemáticas, es por esto que a la luz de estos nuevos fenómenos es importante pensar en procesos que conduzcan al reconocimiento y la visibilización de los niños y las niñas como protagonistas de su propia vida, líderes y autónomos que a través de la cooperación, la mediación y el acompañamiento intencionado pueden enriquecer y potenciar esos recursos internos para lograr un empoderamiento social frente a las condiciones de vida y de existencia humana.

3. Consideraciones finales

En primer lugar, se puede decir que la concepción de los niños y las niñas históricamente ha tenido algunas transformaciones sociales y culturales, pasando de estar en la doctrina de la situación irregular a la doctrina de la protección integral bajo el amparo de un amplio marco normativo nacional e internacional que vela por la garantía de los derechos; no obstante, se sigue evidenciando la emergencia de realidades subjetivas que se encuentran en constante tensión con estos postulados del derecho, por esta razón continúan implementando prácticas de invisibilización social con esta población producto de participación manipulada o decorativa.

Aludiendo a lo anterior, es de resaltar que no toda forma de participación es significativa; la participación entra a ser significativa en la medida que a través de la interacción social esta experiencia posibilita la construcción de mecanismos de agenciamiento y empoderamiento en los niños y las niñas y esto a su vez incide en la transformación de las condiciones de vida y de existencia.

Ciertamente, la construcción de los mecanismos de protección psicosocial no es una condición que se dé por sí sola o más aun, una responsabilidad únicamente de los niños y las niñas; por el contrario, fortalecer los procesos de participación significativa en diferentes entornos donde transcurre la vida de los niños y las niñas es una responsabilidad de la familia, el Estado y la sociedad, donde todos cumplen roles determinantes en calidad de acompañantes, facilitadores, agentes educativos y garantes de la consolidación de entornos protectores.

Cabe mencionar que la incidencia de la participación significativa de los niños y las niñas en distintos escenarios de la vida, además de incidir en la transformación de prácticas, discursos y posturas hegemónicas también posibilita el desarrollo del pensamiento crítico, la capacidad reflexiva, la solución de problemas, la gestión de las emociones, y otras habilidades, aptitudes y destrezas que permiten afianzar estrategias de autoprotección.

En consonancia con lo anterior, la participación significativa de los niños y las niñas incide profundamente en la construcción de mecanismos de protección psicosocial; además de ser una fuerza transformadora de las condiciones de vida, también actúa como

mecanismo de autoprotección que permite precisamente disminuir los riesgos o afrontar aquellas condiciones del ambiente que por medio de la interacción social pudieran resultar desfavorables o adversas.

Finalmente es importante resaltar que una de las maneras más efectivas de afrontar las violencias contra los niños y las niñas, se da a través del empoderamiento y el fortalecimiento de la autonomía y esto se genera cuando se propician practicas participativas de carácter significativo en las familias, las escuelas, la comunidad y la sociedad, de tal manera que contribuyan a generar formas de resistencia y mecanismos de afrontamiento ante situaciones de riesgo y amenaza.

Lista de referencias

- Abarca, F. (2016). La metodología participativa para la intervención social: Reflexiones desde la práctica. *Revista Ensayos Pedagógicos* 11(1), 87-109.
- Álzate, J. S. (2010). *Los sacrificios de humanos-infantes en la antigua fenicia* (Tesis de pregrado), Universidad Pontificia Bolivariana. Recuperado de <https://repository.upb.edu.co/bitstream/handle/20.500.11912/68/LOS%20SACRIFICIOS%20DE%20HUMANOS%20-INFANTES-%20EN%20LA%20ANTIGUA%20FENICIA.pdf?sequence=1>
- Amar, A J.J. (2000). Participación infantil: herramienta educativa y de desarrollo. *Revista Espacio para la Infancia*, 14, pp. 17-21.
- Amar, A J., Abello Ll. y Acosta, C. (2003). Factores protectores: Un aporte investigativo desde la psicología comunitaria de la salud. *Revista Psicología desde el Caribe*, 11, pp. 107-121.
- Apud, A. (2001). Participación Infantil: Formación del profesorado *Revista enrédete con Unicef*, 1-11 pp. 4-13. Recuperado de <http://www.sename.cl/wsename../otros/unicef.pdf>
- Castells, M. (2000). *La era de la información: El poder de la identidad*. México: Siglo XXI Editores.
- Castro, J. Cussiánovich, A. Tejada, R. Valencia, J. Figueroa, E. (2009). *Participación de los niños y niñas*. Recuperado de: <http://www.codajic.org/sites/www.codajic.org/files/Participaci%C3%B3n%20a%20veinte%20a%C3%B1os%20de%20la%20Convenci%C3%B3n.pdf>
- Convención internacional sobre los derechos del niño y la niña, Naciones Unidas, New York, (1989).
- DeMause, LL. (1974) *La Evolución de la Infancia*. The Psychohistory Press, New York
- Gallego H, A. (2015). Participación infantil: Historia de una relación de invisibilidad. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 13 (1), pp. 151-165.
- Garzón, R., Pineda, B. y Acosta, A. (2004). Informe sobre la revisión de algunas experiencias de participación infantil. Bogotá: *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 13, pp. 263-278.
- González, C. (2011). ¿menores o niñas, niños y adolescentes? Reflexiones. *Publicación Electrónica Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM* (5), pp.35-48.

- Hart, R. (1993). *La participación de los niños: De la participación simbólica a la participación auténtica*. Bogotá: Editorial Nueva Gente.
- Lansdown, G. (2005). *¿Me haces caso?: El derecho de los niños a participar en las decisiones que los afectan*. La Haya, Países Bajos: Editorial Cuadernos sobre Desarrollo Infantil Temprano.
- Ortiz, N. (2000). *Diseño y evaluación de proyectos: Una herramienta para el fortalecimiento institucional*. Bogotá: Autor
- Ravetllat B, I, y Sanabria M, C. (2016). La participación social de la infancia y la adolescencia. *Revista Internacional Investigación Ciencias Sociales*, 1, pp. 87-102.
- Rodríguez, H. Flórez, R. y Gómez, M (2016). La formación en ciudadanía en escenarios de educación inicial: Una experiencia con madres comunitarias. *Panorama*, 10(18), pp. 102-119.
- Sauri, G., Negrete, N. y Viveros, F. (2000). Participación infantil: herramienta educativa y de desarrollo. *Revista Espacio para la Infancia*, 14, pp. 4-9.
- Shier, H. (2010). Teoría de la participación infantil y su relevancia en la práctica cotidiana. Nicaragua: *Revista Cesesma*, 11. pp. 1-14.
- Suarez, L. (2017). Autoprotección en la niñez y la adolescencia. Colombia: *Revista la crianza humanizada*, 170. pp. 1-3.
- UNICEF. (2005). *La evolución de las facultades del niño*. Italia: Editorial Innocenti Fondo de las Naciones Unidas.